

SOMOS IGUALES Y DIFERENTES

SBN 9280827-4



7 8 4 9 8 0 8 2 7 4

Primera edición
15 000 ejemplares

Guía para jóvenes, SOMOS IGUALES Y DIFERENTES

Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo (INADI)
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Moreno 750, 1º piso. C.P. C1091AAP – Buenos Aires – República Argentina
TE: (54-011) 4340-9400 – www.inadi.gob.ar
Centro de denuncias: TE: 0800-999-2345

Dirección y Edición General: Julia Contreras

Coordinación de Proyecto: Daniel Coso

Responsables de Contenido: Ariel Sanchez y Andrea Majul

Autores: Ariel Sanchez, Andrea Majul, Cristina Pérez, Romina Kosovsky y Daniel Coso

Colaboración: Lucila Galkin. El capítulo 6 fue realizado por Gerardo Averbuj, Silvia Aiello, Lucía Bozzalla, Gabriela Tarantino y Graciela Zaritzky del Programa por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Ministerio de Educación

Ilustraciones: Pablo Túnica

Corrección de Estilo: Martín de Grazia

Agradecimientos: Mariano Zubarán, Nadia Fadic, Guille Celina Eibuzyc, Martín Túnica

Diseño Editorial: Jackie Miasnik

Mouratian, Pedro

Guía para jóvenes : somos iguales y diferentes . - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo - INADI, 2014.

65 p. ; 21x15 cm.

ISBN 978-987-1629-38-1

1. Discriminación. 2. Derechos Humanos. 3. Xenofobia. I. Título
CDD 323

Fecha de catalogación: 24/06/2014

SOMOS IGUALES Y DIFERENTES

SBN 9280827-4



7 3 4 9- 8 0 8 2 7 4

AUTORIDADES
NACIONALES



Presidenta de la Nación
Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros
Cdor. Jorge Capitanich

Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Dr. Julio Alak

Interventor del INADI
Sr. Pedro Mouratian

Directora de Promoción y Desarrollo de Prácticas contra la Discriminación del INADI
Lic. Julia Contreras

Director de Políticas contra la Discriminación del INADI
Lic. Pablo Roma

Director de Asistencia y Asesoramiento a personas en Situación de Discriminación del INADI
Dr. Julián Díaz Bardelli

Director de Administración y Gestión del INADI
Cdor. Miguel Racubian

Director de Asuntos Jurídicos del INADI
Dr. Pacífico Rodríguez Villar

PRÓLOGO



Una de las herramientas más importantes con las que contamos en el Inadi para que exista cada vez menos discriminación, es la educación.

La formación sobre temáticas de diversidad es clave para construir día a día una sociedad más justa e igualitaria. Por eso, trabajamos en talleres con jóvenes y niños y niñas en las escuelas, jornadas de capacitación con docentes y también, en la elaboración de diferentes materiales, escritos y audiovisuales, como el que ahora tenés en tus manos.

Esta Guía es resultado de un trabajo conjunto que venimos realizando con el Ministerio de Educación de la Nación. El objetivo, es reflexionar sobre todas las posibilidades que se nos abren al pensar la diversidad y cómo eso contribuye a que nuestra sociedad sea más inclusiva.

¿Sabés efectivamente qué es la discriminación?
¿Conocés cuáles son tus derechos? En los últimos años hubo importantes cambios jurídicos y normativos que a muchos sectores de la población históricamente vulnerabilizados e invisibilizados les reconoció derechos, pero si no los conocemos, ¿cómo podemos ejercerlos plenamente?

Hoy la inclusión no es algo ajeno, es un tema que nos toca de cerca a todos y todas. Por eso, desde el INADI creemos importante poder acercarte una herramienta que te permita analizar, discutir y debatir por qué la diversidad es una riqueza para la sociedad en su conjunto. Entendiendo que somos diferentes y no por eso, desiguales en derechos.

La educación es un derecho humano esencial e inalienable de la persona siendo el Estado, su principal garante. Para esto es indispensable trabajar por una profunda transformación social y cultural que reconozca en el otro un igual en derechos cualquiera sea su identidad.

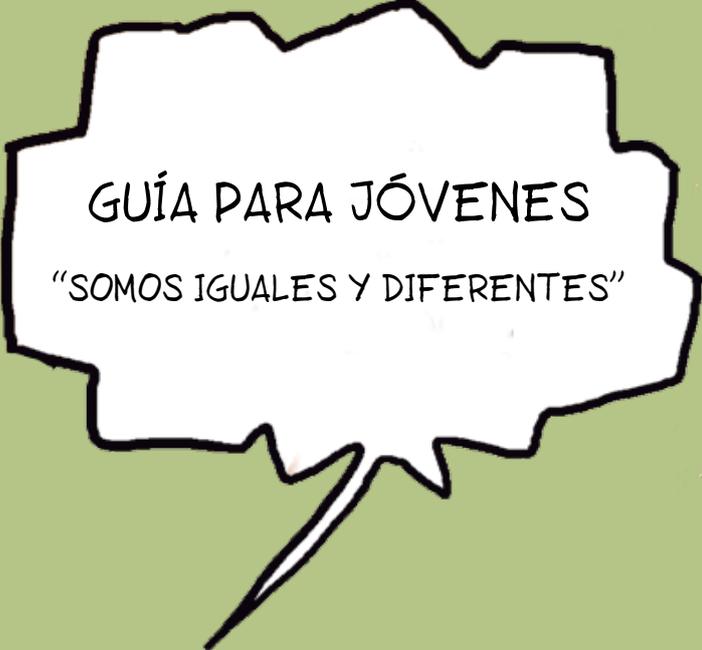
Este material pretende que discutamos nuestros propios prejuicios y formas de pensar, avanzando hacia un cambio cultural en donde nadie se sienta separado/a por ser quien es.

Celebrar la diversidad significa, al mismo tiempo, tener y dar poder a otros y otras para ser ciudadanos/as activos/as, protagonistas no ya de un futuro lejano, sino de un presente palpable.

Sr. Pedro Mouratian







GUÍA PARA JÓVENES

"SOMOS IGUALES Y DIFERENTES"

CAPÍTULO 1
SOMOS IGUALES Y DIFERENTES



Sabemos que todos y todas somos diferentes: provenimos de distintas familias, de diversas culturas; nos diferenciamos en nuestras costumbres y aspectos, hasta en las ideas y cosas que valoramos.

Mucho de ese conjunto de características va constituyendo quiénes somos y quiénes queremos ser. En esa construcción constante de nuestra identidad, la discriminación es una barrera que nos limita al desvalorizar alguna o varias de nuestras particularidades.

Es importante destacar que nuestras diferencias nunca deben servir para que alguien o un grupo se crea superior a otro restándole posibilidades o quitándole lo que le corresponde. Porque no sólo somos diferentes, también tenemos iguales derechos a serlo.

Esta guía de prevención de prácticas discriminatorias para jóvenes busca que puedas conocer tus derechos y ejercer activamente tu ciudadanía en un marco de derechos humanos. De hecho, el principio de no discriminación se consagra en numerosos textos internacionales, constitucionales y legales.

Ahora bien, ¿DDHH? Son aquellos derechos relacionados con la dignidad de todas las personas por el sólo hecho de ser humanos, y se basan justamente en el principio de no discriminación e igualdad. Sin estos derechos no podemos desarrollar plenamente nuestras capacidades ni satisfacer nuestras necesidades.

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” dice el artículo 1 de la declaración universal de los derechos humanos. Por esto son universales e inalienables: por nacer todos y todas tenemos los mismos derechos y no se pueden perder o quitar. Nadie tiene más derechos que otro/a.

Los derechos humanos también son integrales e indivisibles. Son integrales porque no son jerarquizables y, justamente, son indivisibles porque la violación de uno coloca a los demás en riesgo inminente de verse perjudicados.

Al mismo tiempo son históricos, por ser el resultado de luchas históricas; y progresivos, en tanto que los nuevos derechos se suman y amplían los ya conseguidos. Por último, y no menos importante, es el hecho de que son exigibles por la sociedad ante el

mismo estado o si este los incumple ante organismos supranacionales.

Ejercer tu ciudadanía en un marco de derechos humanos es comprender que la no discriminación es el respeto por la diferencia y la diversidad cultural. De esta forma, la igualdad y la universalidad de los DDHH deben ser entendidas no como una negación de las diferencias sino como la aceptación de las mismas.

“Discriminar es jerarquizar a los seres humanos en razón de cualquier pretexto. Contra lo que suele creerse, no es lo contrario de igualdad, si por tal se entiende que todos debemos ser iguales.

Por suerte no lo somos, pero todos tenemos derechos a ser considerado y respetados igualmente, con nuestras diferencias, esto es que lo contrario de la discriminación es el derecho a ser diferentes, que es parejo en cada uno de nosotros.”

*Raúl Zaffaroni
Jurista argentino*



¿Qué es discriminar?

En la Argentina, contamos desde 1988 con la Ley N° 23.592, también conocida como ley antidiscriminatoria.

Discriminar es impedir, obstruir, limitar o menoscabar el pleno ejercicio de los derechos y garantías, de manera arbitraria, de alguien utilizando como pretexto su género, etnia, creencias religiosas o políticas, nacionalidad, situación social o económica, orientación sexual, edad, capacidades o caracteres físicos, entre otras condiciones.

¿Y ese entre otras condiciones qué quiere decir?

Que en la lista de posibles pretextos para discriminar –como, por ejemplo, ser pobre o ser mujer– no se los enumera a todos, porque pueden variar, aunque, como vamos a ver después, toda discriminación surge del mismo molde o esquema de valoración.



¿Entonces toda discriminación está prohibida por la Ley?

Sí, siempre y cuando haya un derecho que esté siendo dañado y no se esté pudiendo ejercer. Ahora bien, existen situaciones discriminatorias que no implican una vulneración de aquellos derechos regulados por la ley, esto quiere decir que legalmente no hay discriminación, pero socialmente, sí. En proporción, las situaciones que se producen más habitualmente son éstas últimas: las que se denominan prácticas sociales discriminatorias.

¿Qué son las prácticas sociales discriminatorias?

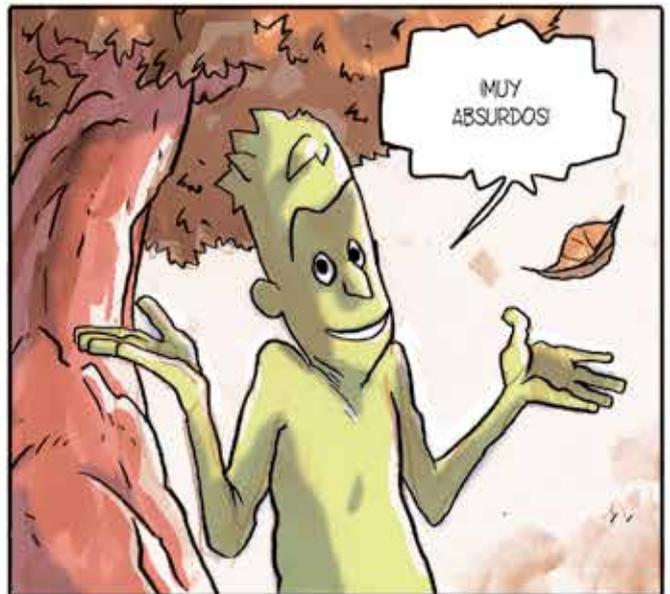
Hostigar, maltratar, aislar, agredir, segregar, excluir y/o marginar a cualquier miembro de un grupo humano por el sólo hecho de pertenecer a ese grupo. Crear o colaborar en la difusión de generalizaciones desvalorizantes o prejuicios acerca de cualquier grupo humano, como así también utilizar las diferencias propias de cada uno/a de nosotros/as para establecer jerarquías.

Por más que - como decíamos antes - muchas de estas prácticas sociales pueden no ser reprochadas por la ley (por no existir en ese acto una vulneración de derechos) definitivamente contribuyen a favorecer situaciones que terminan negando el pleno ejercicio de un derecho.

Si quienes son discriminados no fueran como son, ¿dejarían de ser discriminados?

No, definitivamente no, porque no hay nada en la persona o en el grupo discriminado que pueda justificar esa práctica. Y, además, ¿cómo sería no ser quién uno es? Si sos muy alto, te dirían que tenés que ser más bajo. Si sos joven, tendrías que ser mayor, lo que no quita que cuando seas mayor te digan que tendrías que ser más joven. En realidad, las prácticas discriminatorias no nos están hablando de las personas discriminadas, sino más bien de la mirada de quienes están discriminando, una visión que por más que parezca personal e individual responde a un conjunto de prejuicios y estereotipos.

Castino



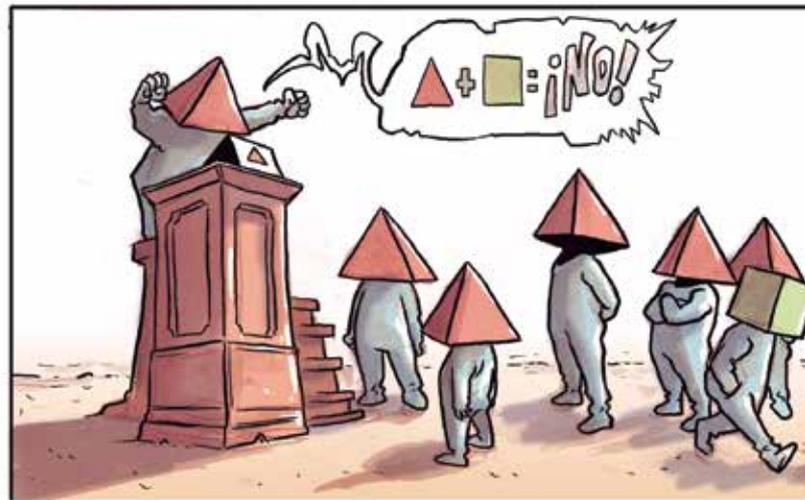
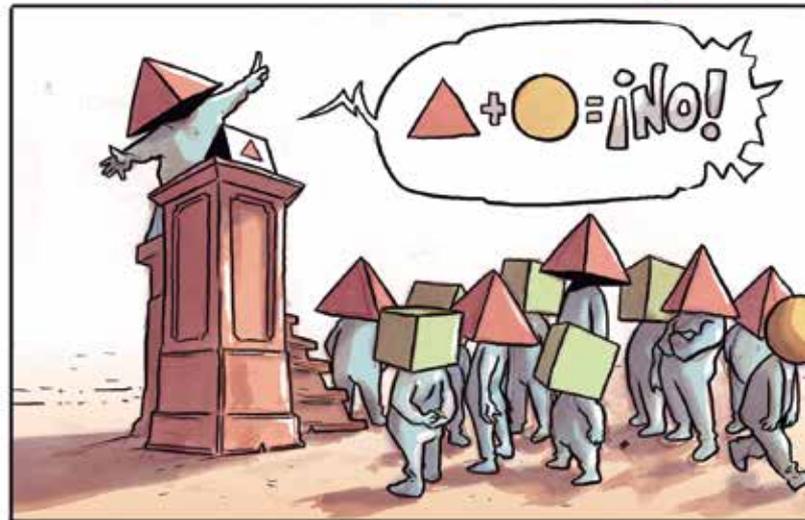
¿Y a quiénes se discrimina?

Si interrogamos a cualquier persona en la calle, lo más probable es que nos diga: -"Al que es diferente". Lo que nos llevaría a preguntarnos: ¿diferente de quién? Porque si hay algo que tenemos en común, es que todos y todas somos diferentes. Si seguimos insistiendo, seguramente asome la idea de "normalidad": discriminamos a quienes de una u otra manera no entran en el molde de lo que social y culturalmente se define como "lo normal". Lo curioso es que esa construcción (lo normal), no permite que nadie pueda habitarla. No existe quien en toda su vida no salga de ese modelo estrecho y arbitrario, más allá de que algunas de sus características sean reconocidas como parte de la normalidad.

¿Cómo se construye "lo normal"?

"Lo normal" en sí, no existe; es una construcción hecha en base a las creencias predominantes que luchan entre sí, en cada sociedad en cada momento histórico. Incluso cuando la palabra "normal" se la utiliza para referirse a lo más habitual, lo convencional, el promedio o la mayoría, su aplicación está marcada más por el poder que por el número. Porque esa "normalidad" a la que deberíamos asimilarnos, por más que responde a ciertos intereses políticos, económicos y sociales, no se muestra como parcial sino como una generalidad que no sólo esconde su origen sino también su finalidad. Es una manera particular de ver al mundo que se presenta como el mundo en sí, una mirada que organiza cómo vivimos, y valoramos nuestros vínculos y relaciones sociales. El paradigma de "normalidad" es ese modelo en el que lo más legitimado es ser varón, blanco, adulto, con educación formal y recursos económicos, católico, heterosexual y sin discapacidad visible. Quienes no entran dentro de ese ajustado esquema, son vistos como los "diferentes", los "anormales", los "inferiores", los "peligrosos". Lo más notorio es que ese conjunto de creencias (o paradigma) de "lo normal" aún sin ser "real" produce efectos reales de discriminación y desigualdad en la sociedad.

Cuestión de geo



metria



¿A veces a los jóvenes se nos discrimina por el sólo hecho de serlo?

Sí, es verdad, eso se llama discriminación etaria y sucede tanto con los/as niños/as y jóvenes como con los/as adultos/as mayores. A veces es más fácil ver lo arbitrario de la discriminación cuando nos toca personalmente. A continuación vas a ver tres frases sobre los jóvenes, leelas atentamente:

1) *Los jóvenes hoy en día son unos tiranos. Contradicen a sus padres, devoran su comida, son maleducados y les faltan el respeto a sus maestros.*

2) *Ya no tengo ninguna esperanza en el futuro de nuestro país si la juventud de hoy toma mañana el poder, porque esa juventud es insostenible, desenfrenada, simplemente horrible.*

3) *Esta juventud está malograda hasta el fondo del corazón. Los jóvenes son malhechores y ociosos. Ellos jamás serán como la juventud de antes. La juventud de hoy no será capaz de mantener nuestra cultura.*

Puede que te parezca que estos comentarios fueron sacados de algún programa de radio o TV de la actualidad, pero no. La primera frase se le atribuye a Sócrates (470- 399 A.C.); la segunda es de Hesíodo (720 A .C.); la tercera y última estaba escrita en un vaso de arcilla descubierto en las ruinas de Babilonia (actual Bagdad), con más de 4000 años de existencia.



Mariano, Mariana

MARIANO 1971



MARIANO 1972



MARIANO 1983



MARIANO 1995



MARIANO HOY...



Al discriminar, más que poner en juego nuestro propio pensamiento, lo que hacemos es manifestar un prejuicio. Los prejuicios son opiniones previas de carácter negativo acerca de cuestiones que no conocemos bien. Muchas veces parecieran que estas creencias son personales y que nos surgen de manera espontánea, sin embargo no son ninguna de las dos cosas; los prejuicios se construyen socio-culturalmente a través del tiempo.

La discriminación resta, no sólo a quien es discriminado sino también a quien discrimina.

Los prejuicios nos limitan a todos y todas porque no nos permiten descubrirnos y enriquecernos con nuestras propias diferencias.

Toda persona siempre es más grande que lo que puede haber dentro de una etiqueta, por eso cada vez que los prejuicios hablan por vos, o de vos, tu mirada se limita, tu horizonte se achica.

Toda discriminación es violenta

Dentro de tu grupo, tu escuela, tu barrio es posible aprender a sumar promoviendo la inclusión, la reflexión y el respeto por la diversidad.

“LA VIOLENCIA NO ES UNA EXPRESIÓN DE FUERZA, SINO DE MIEDO”

Arturo Graf
Poeta Italiano (1848-1913)

De Saldo





¡CHICOS, RÁPIDO, A SUS PUESTOS!
¡¡ HAY QUE IR A LA VIDRIERA!!



Y YO EL RARO
AL QUE TODOS DEJAN
DE LADO PORQUE
ME VISTO DE NEGRO
Y ME TAPÓ LA CARA
CON EL PELO.



NI SIQUERA
NOS MIRÓ
¿QUÉ LE PASARÁ?

NO LO PUEDO CREER
NOS IGNORÓ COMO SI NO
EXISTIÉRAMOS
PUFI



PERO SI ESTAMOS DEL
MEJOR LADO DEL VIDRIO.

¿SEGURO?
ME PARECE QUE
NO LLEVABA
ETIQUETA.

CAPÍTULO 2

¿IDENTIDAD?



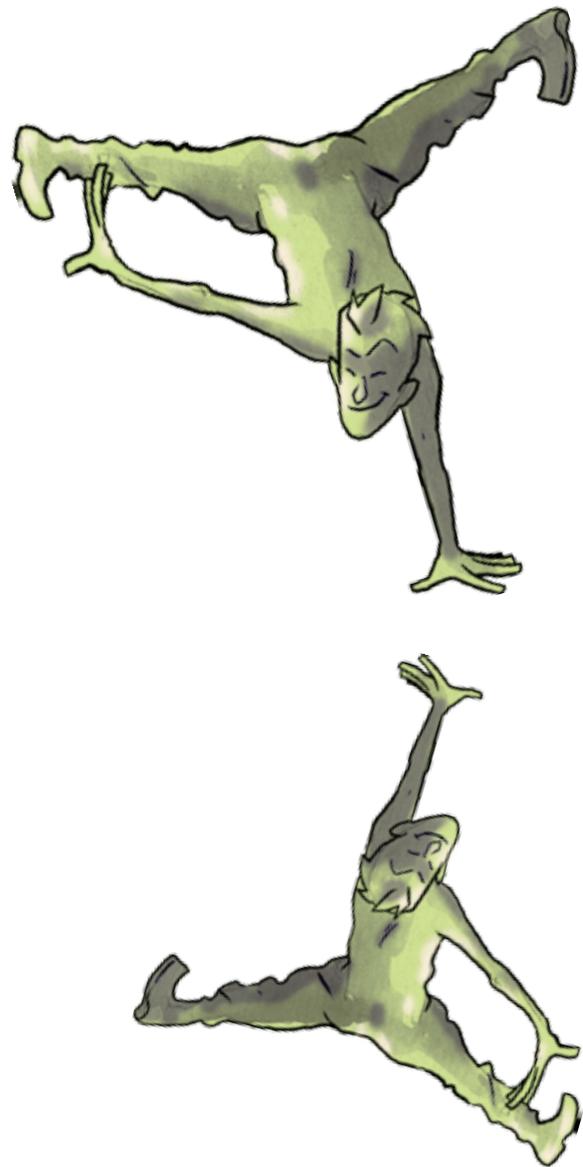
1. ¿Qué es La Identidad?

Cuando hablamos de identidades no nos referimos a una esencia interior, a algo que no cambia, ni que depende sólo de nosotras y nosotros, sino a las formas en las que nos relacionamos con otras personas y con el mundo en general. Las identidades van a remitirse, fundamentalmente, a procesos educativos, culturales y a vínculos afectivos por los cuales vamos conformando "quiénes somos".

En este sentido, la identidad es algo plural, ya que no somos una cosa o la otra y sólo eso. Somos a partir de múltiples características, si consideramos sólo una de ellas, por más que sea la que consideramos más importante, o la que más resalta para otros, nunca va a ser una definición de quiénes somos ni de quiénes debemos ser.

Es tarea de cada uno/a de nosotros/as elegir, amar, reformular, reforzar y volver a identificar nuestra identidad, a partir del lugar donde nacemos o vivimos, con quiénes nos vinculamos, es decir, a medida que crecemos y con nuestras variadas experiencias.

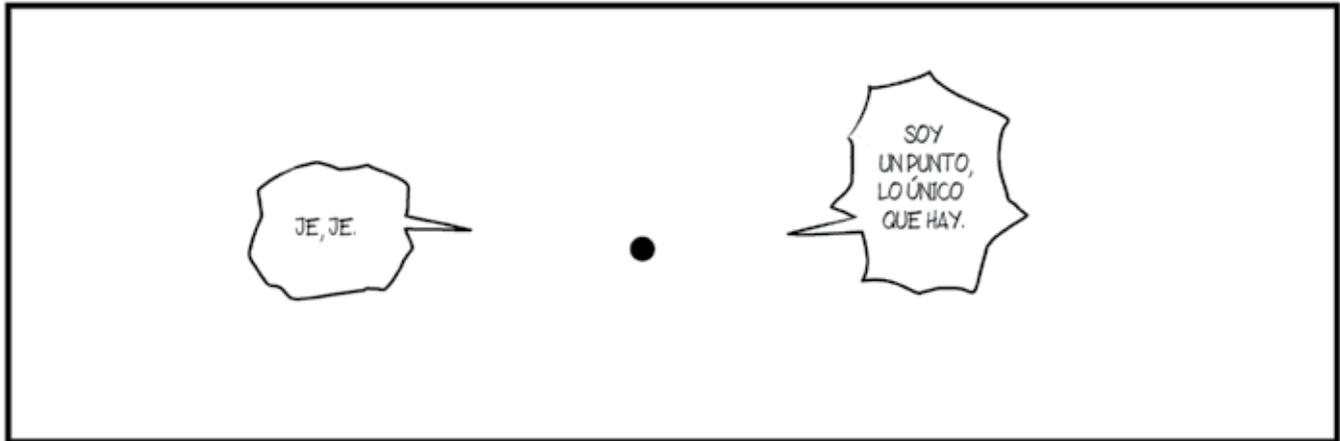
En suma, las identidades son el producto de nuestras relaciones sociales en un momento histórico y cultural determinado. Tanto la nacionalidad de la que nos sentimos parte como la comida que nos gusta, la música que escuchamos o la ropa que usamos, y también cómo definimos nuestro género y nuestra sexualidad, son resultado de procesos complejos de construcción relacional. Esto es así, independientemente de alguna característica de tu personalidad que puede no cambiar nunca, aun en los más diferentes contextos. Obviamente, a veces cambia el cómo se valora esa característica.



2. ¿Qué significa que la identidad sea relacional?

La pertenencia a un grupo va a estar relacionada con la diferenciación respecto de otros grupos. Solo es posible pensar un "nosotros" en relación a "otros". Por eso decimos que la identidad es relacional, porque está en relación con las demás personas y grupos que nos rodean, con quienes establecemos relaciones de afecto, empatía o diferencia.

Un punto solitario



3. ¿Entonces mi identidad cambia con el tiempo?

Sí, las identidades no son algo fijo, sino que sufren transformaciones dependiendo no sólo de las experiencias personales sino también de los contextos históricos, culturales y sociales donde éstas tienen lugar.

4. Y entonces, ¿hay identidades que son valoradas más que otras?

Así es, en la sociedad existen identidades que son más valoradas que otras, pero esto no tiene que ver con una característica propia de cada una de ellas, sino con el propio funcionamiento del paradigma de la normalidad. Es la propia noción de normalidad la que construye jerarquías entre las diferentes personas o grupos identitarios, haciendo que algunas valgan más que otras.

El problema con las identidades no son las diferencias que se establecen entre ellas, sino que "lo normal" transforma esas diferencias, primero en defectos, y luego en desigualdades.

Por el contrario, dentro del paradigma de la diversidad, las diferencias lejos de ser percibidas como dificultades son vistas como oportunidades de diálogo y enriquecimiento entre todos los seres humanos,

PARA PENSAR

¿Será la misma identidad nacional la que se construyó a fines del siglo XIX con la creación de la escuela pública que la que se construye hoy con la presencia de Internet y los medios de comunicación?



5 ¿Pero esto no tiene que ver con que existen razas mejores (superiores) a otras?

En primer lugar aclaremos algo: no hay diferentes razas humanas. Desde hace 100.000 años sólo existe el Homo sapiens. El término raza es una creación de los discursos racistas, y fue utilizado para jerarquizar a las personas, estableciendo escalas de humanidad. A algunas etnias, colores de piel o formas culturales que eran diferentes de la "blanca" occidental se las consideraba desde el racismo como inferiores o subhumanas.

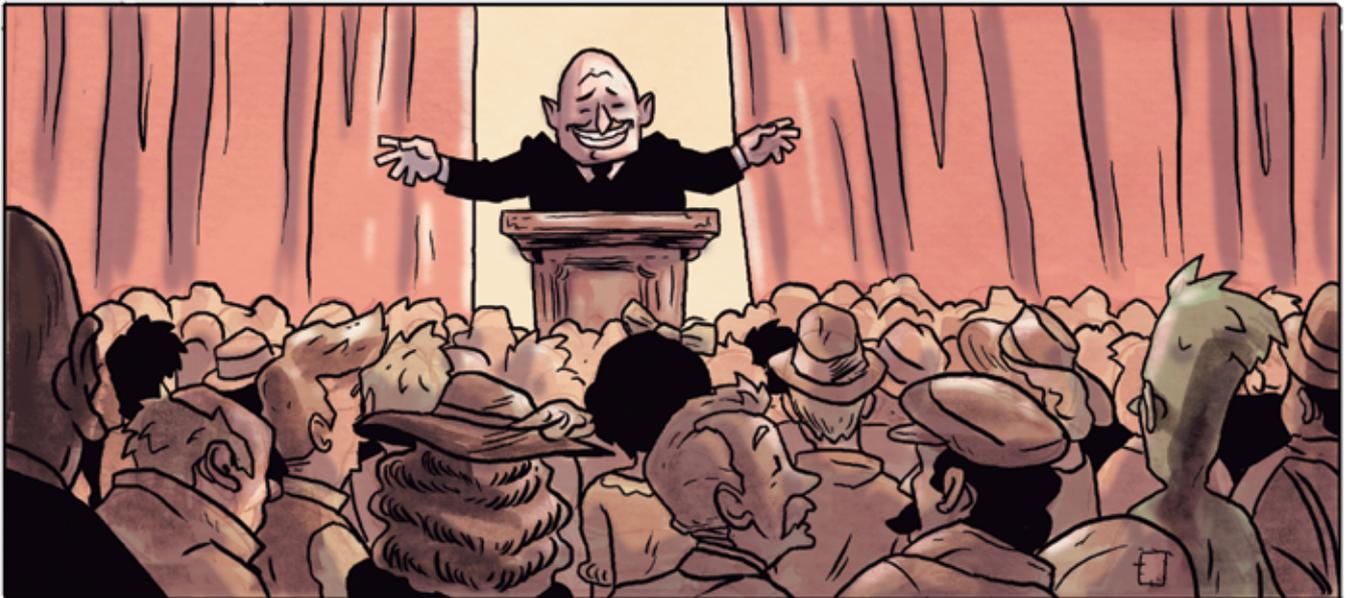
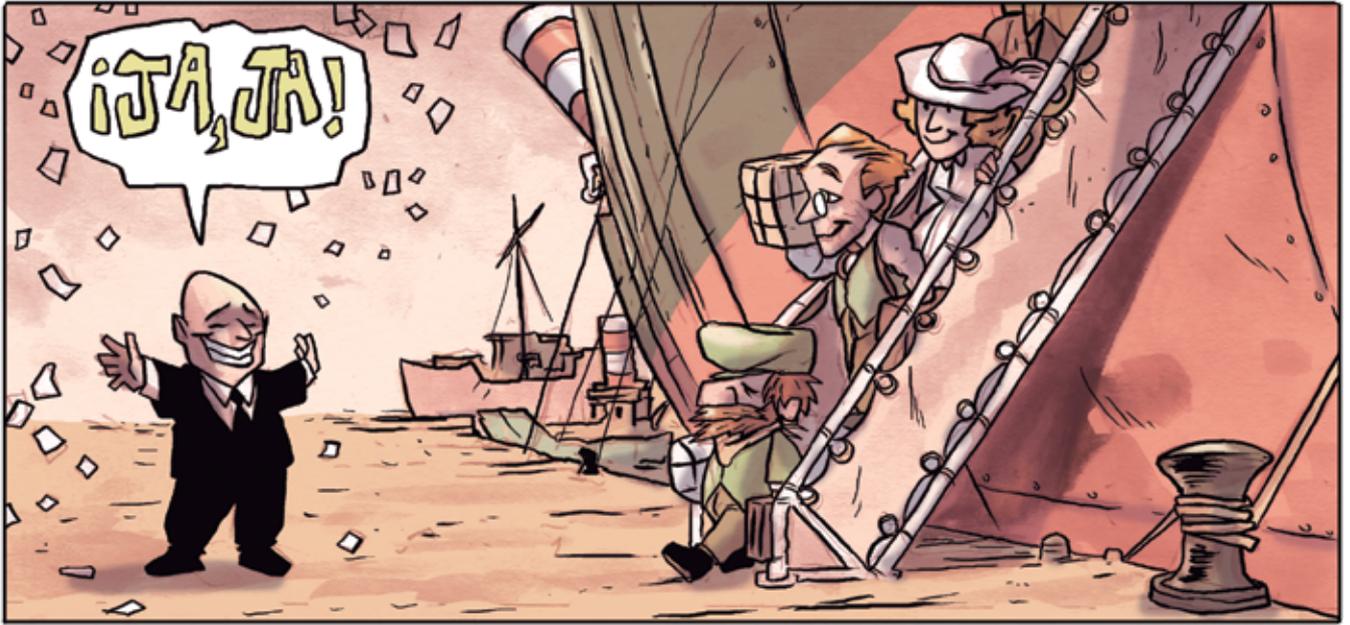
El discurso racista y el concepto de raza para hablar de seres humanos superiores e inferiores; fueron descalificados desde múltiples disciplinas, pero principalmente desde la genética, ciencia a la que habitualmente apelaban. Es decir, el concepto de raza no es un fenómeno biológico sino una formulación ideológica, imaginaria, que ha legitimado la discriminación a partir de un mito social, para establecer falsas jerarquías naturales entre los individuos o diferentes poblaciones. Desde una perspectiva antropológica, según la Declaración sobre la Raza de 1950 de la UNESCO, la única raza es la raza humana.

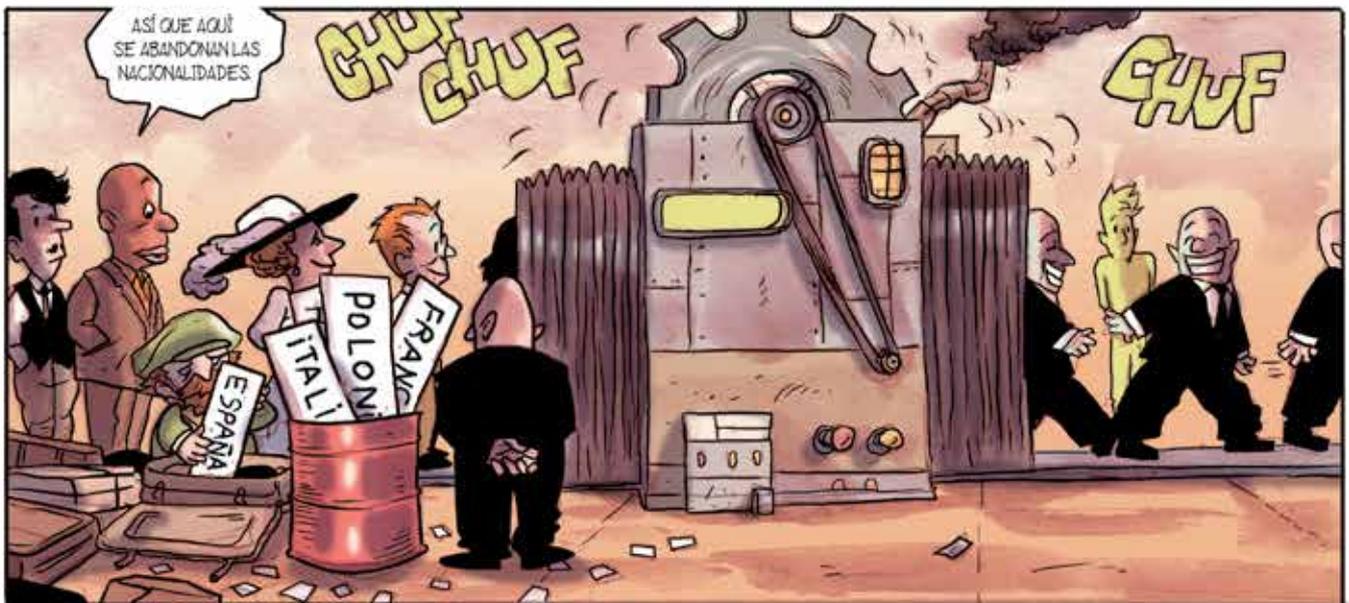
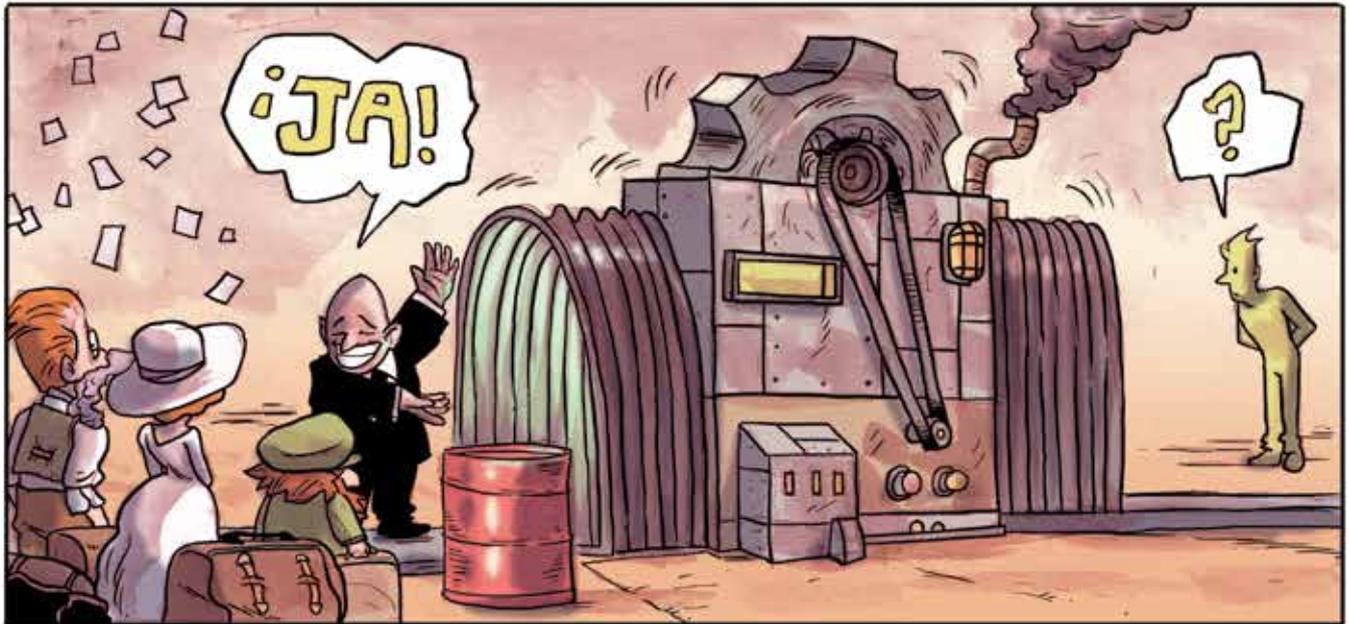
A pesar de todo esto, en las sociedades actuales existen diferentes formas de racismo que muchas veces no son vistas como tales por diferenciarse del paradigma racista clásico.

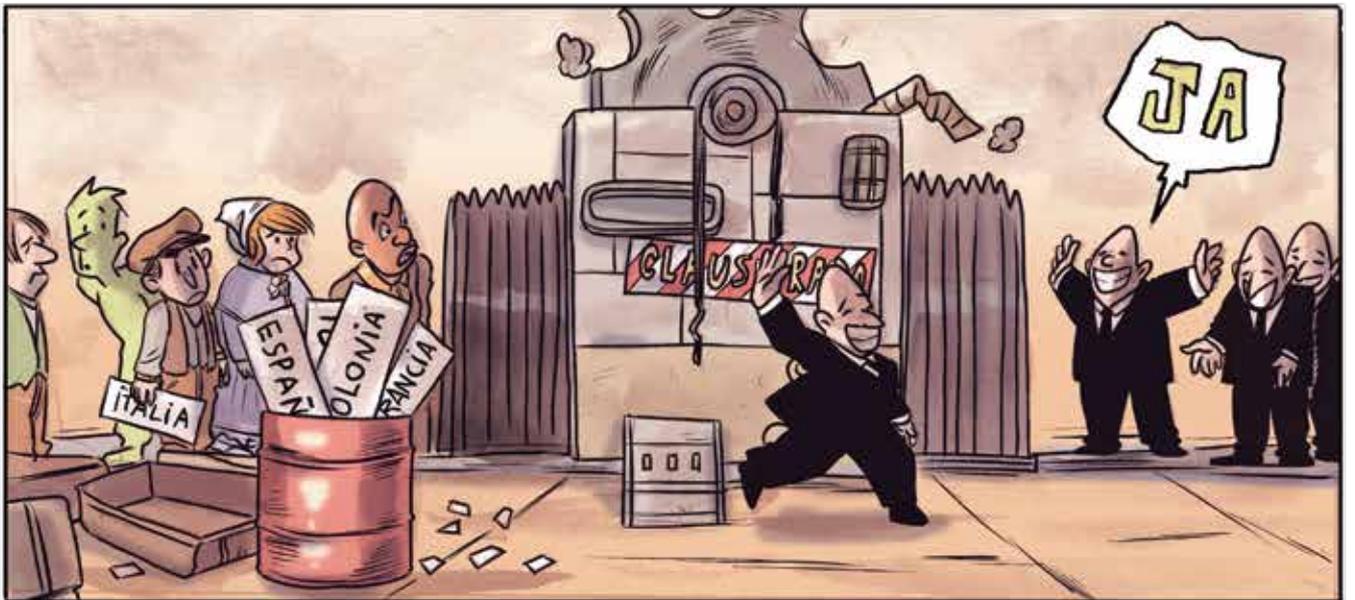
La condena del "racismo clásico" permite, sin embargo, que este nuevo racismo no sea tildado de racista. El racismo sigue existiendo ya que fue el que inventó la raza y que se ponga en duda la utilización de la raza, por lo tanto no significa que las prácticas racistas no sigan reproduciéndose e incluso de maneras cada vez mas invisibilizadas o presentándose de otras formas.



Migrantes







6. ¿Siempre son los mismos grupos de personas los estigmatizados y considerados "diferentes"?

La identidad además de ser relacional, es histórica y contextual, por lo que su valoración tendrá que ver con el momento histórico determinado en el que nos situemos. Sería interesante hacer una historia de los llamados "bárbaros" y "salvajes" **en la conformación de la Argentina**. Si le preguntamos a nuestros padres o madres, o a alguna persona mayor y luego a otro/a que sea más grande y así **sucesivamente**; o si buscamos en los medios de comunicación, podremos encontrar que a lo largo de la historia siempre hubo identidades a las que se las vinculó con la barbarie, el salvajismo y la animalidad: identidades que muchas veces fueron presentadas como peligrosas para la nación. Y la pregunta que hay que hacerse aquí es: ¿en relación con qué nación, ideas y formas de vida estas identidades constituían un peligro? Veamos el siguiente párrafo del Dr. Zaffaroni acerca de la construcción de "peligrosos" y "criminales":

Nuestra oligarquía de fines del siglo XIX condenó como inferior biológico al gaucho e idealizó al inmigrante europeo, pero sólo hasta que este llegó al país. Cuando llegaron los europeos, fueron sometidos a un programa de homogenización mediante la escolaridad y el servicio militar obligatorio para sus hijos, condicionantes de ruptura con todos los vínculos originarios de pertenencia cultural de los padres. Pero el socialismo, el anarquismo y el sindicalismo debían ser combatidos y, por ello, la llamada Ley de residencia -proyectada por Miguel Cané- permitía su expulsión o su prohibición de ingreso sin recurso judicial. Los gringos degenerados debían ser eliminados.



Reflexionemos sobre el siguiente enunciado: *“los argentinos venimos de los barcos”*. Durante mucho tiempo, en nuestro país se negó la participación histórica de los pueblos indígenas y de los/as afrodescendientes y se estableció el comienzo de “nuestra cultura”, primero, a partir de los procesos de colonización y, luego, con la llegada de los/as migrantes europeos a fines del siglo XIX y durante la primera mitad del XX. En relación a ello, se estableció también el mito de la argentina como un crisol de razas: “la idea de crisol procuraba cristalizar la repercusión de la gran ola inmigratoria a nivel social, económico y político en el proceso de constitución del estado-nación a principios del siglo XX. La metáfora de crisol evoca la idea de fusión entre elementos. El mito del crisol lejos de representar el principio de apertura y avance latente en aquella época, establecía una jerarquización entre las supuestas razas, segregando y aniquilando a las consideradas inferiores”. *Racismo: hacia una argentina intercultural, Documentos Temáticos INADI, INADI, Buenos Aires.*



7. ¿Qué implica que algunas identidades estén marcadas y otras no?

Podemos diferenciar a las identidades entre marcadas y naturalizadas o invisibles (estas últimas, asociadas generalmente al paradigma de la normalidad). Las identidades marcadas son aquellas que están estigmatizadas y se las piensa como “anormales”. Un ejemplo de ello podría ser cómo nos llama mucho más la atención ver a una pareja homosexual besándose en la calle que a una pareja heterosexual. A la heterosexual ni siquiera la vemos, forma parte “natural” del paisaje de una ciudad. La heterosexualidad como imperativo funciona como una identidad neutral. Es decir, está invisibilizada, no se la ve porque no está marcada, es la que se presenta a sí misma como “forma natural de ser”. Esta forma de funcionamiento de las jerarquizaciones y las marcas no sólo nos sirve para ver el modo en que funciona la heterosexualidad como obligatoria en una sociedad, sino que es el mismo mecanismo que opera en otros tipos de temáticas (étnicas, religiosas, aspecto físico).

En la historia de nuestro país tenemos muchos ejemplos de cómo algunas identidades se fueron marcando y cómo otras fueron presentadas como la normalidad. Una de ellas es la aparición de la fórmula estigmatizante “cabecita negra” en el lenguaje cotidiano de los habitantes de las clases medias y altas de la Ciudad de Buenos Aires. Esta fórmula nombraba en ese momento a las personas que, producto de la industrialización, habían migrado desde las diferentes provincias hacia Buenos Aires. Así los llamaban y no existía lo opuesto, cabecitas blancas. Quienes utilizaban ese rótulo para designar a los/as otros/as pretendían jerarquizarse; desde una supuesta “identidad blanca” se señalaba así a quienes eran “no blancos/as” y los ponían en un lugar de inferioridad o de peligrosidad respecto de las “buenas costumbres” de esa ciudad. Si pensamos en la actualidad, se sigue utilizando cabecita como un adjetivo estigmatizante para nombrar a los/as pobres

y a aquellas personas que se considera que tienen conductas indeseables.

¿Desde dónde hablamos cuando decimos negro de mierda? ¿Somos todos/as blancos/as? ¿Qué es esa identidad blanca que no vemos nunca y, sin embargo, no dejamos de pararnos sobre ella para mirar a los/as otros/as, los que consideramos diferentes? En ese sentido decimos que está marcada. Esa identidad blanca funciona, al igual que la heterosexualidad, como una identidad naturalizada e invisible. De este modo, lo negro va a aparecer como la diferencia, la marca. Pensemos por ejemplo cuando se les dice a las personas afro que son personas de color. ¿Qué significa esta frase? ¿Los/as que se llaman “los blancos” no tendrían color? Desde la mirada normalizadora justamente sería eso, lo blanco aparece desde un lugar de neutralidad, el grado cero de la cultura, el modo natural y correcto de ser.

NORMALIDAD Y PODER

La normalidad tiene la pretensión de neutralidad y es allí donde se juega su principal poder, en no mostrarse como una marca más, como una diferencia entre otras. De esta forma se plantea que hay una identidad “normal” y “neutral” desde la cual hablamos, sentimos y pensamos, y están las otras identidades, las que son diferentes y están marcadas. Muchas veces la identidad desde la cual hablamos se nos va a aparecer como una identidad sin marcas.

Manos



8. ¿Entonces todos/as somos diferentes?

Sí, cada una de nuestras características, deseos, formas de hablar, donde nacimos nos hace diferentes a otras personas. Por ello, es importante reconocer ese "nosotros" - desde el cual hablamos muchas veces- como una diferencia más. Generalmente, cuando pensamos a quiénes discriminamos, la res-

puesta más inmediata es "a quienes no son como nosotros/as". sin reflexionar quién es ese "nosotros" y sin reconocerlo como una diferencia más. ¿Quiénes son los/as otros/as?; ¿por qué muy pocas veces nos asumimos como partes de esos otros/as?; ¿podría ser el "nosotros/as" un otro más?



MONUMENTOS



CAPÍTULO 3
REPRESENTACIONES,
ESTEREOTIPOS Y MEDIOS



¿Qué son las representaciones sociales?

Las representaciones sociales son esas construcciones ideológicas que hacen que el mundo tienda a aparecer ante nuestros sentidos como algo dado; como si sus colores, dimensiones y las relaciones que se establecen fueran inherentes a él desde siempre. De esta forma, las normas, las valoraciones, las pautas culturales que se elaboran en una sociedad en cada momento histórico se presentan muchas veces como “reglas indiscutibles”, como si fuesen algo natural. No se las cuestiona ni se analizan su origen y su significado.

Por ejemplo, hasta la mitad del siglo XX el castigo corporal en la escuela no era considerado un acto violento sino una manera de disciplinar válida. A través de esa creencia se interpretaba, orientaba y justificaba el comportamiento del/la docente. Vemos cómo la manera de aplicar las normas en la escuela formaba parte de la pauta cultural de una época. Estas recetas no se ponían en tela de juicio. Si se quería que los/as alumnos/as cumplieran las normas, tenían que proceder a sancionar y castigar tal como se suponía en esa época que debía hacerse para alcanzar el resultado deseado. Este tipo de prácticas, o de creencias son las que denominamos aquí representaciones sociales. Son una forma de pensamiento compartido que nos sirven para conocer e intervenir en nuestro entorno. Como vemos no son “naturales” sino que son una construcción social en un momento histórico y lugar determinado.

¿Cambian en el tiempo estas representaciones?

Sí, por supuesto. Usando el ejemplo anterior de la escuela y los castigos corporales, fue necesario que se construyera una nueva representación social del vínculo de las/os alumnas/ con docentes y del sentido de la educación para modificar esa práctica que hoy nos parece inadmisibles.

Lo que es fundamental de entender es que las representaciones sociales no son un espejo que refleja una imagen, sino que son una construcción social. Pueden guardar una relación de similitud en algunos rasgos, pero no quiere decir que sean ni la norma, ni la cosa ni la persona ni el grupo en sí.

¿Estas representaciones hablan de normas y cosas o también se representan las personas?

Muchas veces esas representaciones también nos hablan de grupos de personas o de colectivos sociales y culturales. Así las valoraciones, el modo en que se los ve o se los invisibiliza, va a estar filtrado por este tipo de discursos, que en cierta medida, simplifican y nos dicen muy poco acerca de lo que sienten, piensan experimentan y viven dichos grupos. Muchas veces, al referirse a estos grupos, se utilizan estereotipos.

¿Y qué son los estereotipos?

Etimológicamente proviene de la palabra griega stereos, que significa ‘sólido’, y typos, que significa ‘marca’. Originalmente, un estereotipo era una impresión tomada de un molde de plomo portátil que se utilizaba en la imprenta. Este uso desembocó en una metáfora sobre un conjunto de ideas preestablecidas que se podían llevar de un lugar a otro sin cambios.

En la actualidad, el término se utiliza para designar las “etiquetas” que se le ponen a las personas, a través de ciertas clasificaciones o palabras, que sirven para esquematizar, simplificar y estigmatizar a los distintos grupos sociales.

Los estereotipos están constituidos por ideas, prejuicios, actitudes, creencias y opiniones preconcebidas, impuestas por el medio social y cultural, que se aplican de forma general a todas las personas pertenecientes a una categoría: nacionalidad, etnia, edad, sexo, orientación sexual, procedencia geográfica, entre otros, con el objetivo de “marcarlas” en forma negativa, estigmatizarlas para luego, excluirlas. Así es como muchas veces los reproducimos sin detenernos a pensar que se trata de una forma de excluir que expresa la relación asimétrica de los distintos grupos que integran el tejido social.

¿Pero no hay estereotipos positivos?

Si bien los estereotipos pueden ser positivos o negativos, la forma más utilizada es la que tiene por función excluir a las personas que comparten determinado colectivo social. Y siempre, más allá de las intenciones con las que se los utilicen, resultan restrictivos, simplificadores y encierran cierto tipo de violencia ya que limitan la posibilidad de conocer y valorar el potencial de cada ser humano y los múltiples factores que lo definen.

Los estereotipos parecen surgir en torno a los grupos de nuestra sociedad percibidos por la comunidad como representando un problema, una molestia o algún tipo de amenaza para la comunidad¹. Por ejemplo, cuando decimos “los villeros son delincuentes” o “los jóvenes son vagos”, se parte de una generalización que se construye y se reproduce desde distintos sectores de la sociedad –luego veremos cómo actúan los medios de comunicación–, que forma parte del imaginario social, pero que no se condice con las formas de vida existentes en un barrio o con el conjunto de identidades juveniles a las que se alude.

De este modo, los estereotipos limitan la posibilidad de conocer a las personas más allá de estas eti-

quetas y funcionan como una especie de barrotes que impiden que podamos vernos como sujetos activos que vivimos, nos organizamos, interactuamos, sentimos y aportamos nuestra riqueza cultural a la sociedad.

¿Es posible romper con los estereotipos impuestos desde hace tanto tiempo?

Sí, por supuesto, las relaciones y la forma en que nosotras/os nos posicionamos en el mundo, no está determinada de una vez y para siempre.

Pensemos que hasta hace no tantos años las mujeres no sólo no votaban sino que no podían manejar sus bienes y que estaban tuteladas por sus esposos o por sus padres/hermanos durante toda su vida. Esta práctica se sostenía en base al prejuicio (que en la actualidad aún persiste, pese a los avances en derechos hacia las mujeres) que ubica a la mujer en un lugar de fragilidad, inferioridad e incapacidad de ser autónoma.

Hoy, después de años de lucha de muchas organizaciones de mujeres, se ha reconocido un carácter igualitario al menos en materia jurídica, en varios segmentos institucionales y de la vida social.

Pero debemos resaltar que la única forma en que podemos dialogar, tensar y derribar los estereotipos que condenan a millones de personas en el país y en el mundo, es teniendo conciencia sobre cómo operan dichos estereotipos; y que no son otra cosa que la expresión de la asimetría de poder que impera en nuestra sociedad que no se condice con la realidad; y que tienen como función la restricción lisa y llana de derechos, con la excusa de alguna característica que posea esa persona.

1. Quin, R. y MC. Mahon. Historia y estereotipos.

Se busca ingeniero



¿Cómo interviene el poder en los estereotipos?

Acá es importante que no confundas el poder que se expresa en forma material (a través del uso de la fuerza), sino que pienses en el que se expresa de manera simbólica (poniendo en juego la capacidad de lograr que los demás acepten mi punto de vista como verdadero). Así es importante que no separemos los estereotipos de las relaciones sociales que les dan origen, y del poder que las produce, ya que la discriminación que se sustenta en el uso de estereotipos deriva de este poder.

En este sentido, cuando hablamos de un modelo cultural hegemónico nos referimos a esas ideas o valoraciones sociales que imponen ciertas jerarquías, basadas en relaciones de dominación ejercidas por los sectores que poseen las condiciones (materiales y simbólicas) para imponer en el imaginario colectivo, sus propias pautas, valoraciones y normas sobre otros grupos sociales. Estas concepciones se nos terminan presentando como naturales, quedando invisibilizado su origen como construcción social.

Es importante remarcar que esta hegemonía no es un tema de mayorías y minorías, sino de mecanismos de poder altamente efectivos que perpetúan las relaciones de poder existentes, reproduciendo la dominación y la exclusión. Ello se explica que muchas veces las "formas de ver el mundo" impuestas sobre las distintas comunidades no se conciben con las particularidades de esa comunidad.

Un caso emblemático es el régimen del apartheid en Sudáfrica. Allí, durante años la población blanca –notablemente inferior en número - fue la que logró imponer un modelo social basado en la discriminación, el racismo y la desigualdad, que a su vez permitió la continuidad del régimen.

Otro ejemplo, que revela este mecanismo, es el relato histórico que, en Argentina, valorizó la denomi-

nada Campaña al Desierto, liderada por el General Julio A. Roca, y naturalizó el exterminio de la población originaria de la Patagonia, clasificándolos como parte de un estadio inferior de humanidad o como un peligro para los valores de la Nación que estaba creándose. En el discurso hegemónico predominante, los pobladores originarios eran los bárbaros, eran de quienes había que protegerse, por lo tanto la eliminación y el exterminio tanto material como cultural se presentaba como una necesidad.

¿Qué rol cumplen los medios de comunicación en este escenario?

En la actualidad, la mayor parte de la población se entera de lo que pasa en el mundo a través de los medios de comunicación (incluido Internet). Por lo tanto, para muchas personas esa imagen que ven en la televisión, eso que escuchan en la radio o leen en Internet o en los diarios "es" la realidad.

Sin embargo, los medios no muestran "la realidad" sino que la interpretan a través de representaciones. Y no lo hacen desde una neutralidad, sino que en esa representación, ponen en juego valores, puntos de vista y formas de percibir el mundo, de acuerdo a sus propios intereses.

Los medios contribuyen a la forma en que la sociedad lee, conoce, aprehende el mundo modelando sentidos que preexisten. Y lo hacen asumiendo ciertos estereotipos como válidos y/o contribuyendo a construir nuevos.

Lo cierto es que más allá de las pretensiones de objetividad, la producción y reproducción mediática de estos sentidos se realiza invariablemente desde una ideología, en tanto cosmovisión desde la que se parte para establecer categorías y nombrar al mundo.



Así se construye eso que llamamos realidad, de forma tal que aquello que se muestra parezca "tan natural" que se pierde por completo la noción central de que algo allí está mediando (la televisión, la radio, los diarios, Internet etc.). Y para ello, los medios cuentan con diversos dispositivos que sirven a estos fines. Por ejemplo, la televisión, a través de las imágenes (visuales y auditivas), apela a la emoción: las imágenes conmocionan y son claramente efectivas a la hora de presentar a un otro amenazante.

Como ejemplo pensemos en las imágenes y la música que tantas veces utilizan los canales de noticias cuando se presenta una nota sobre "la delincuencia". En general se apela a imágenes de adolescentes/jóvenes pobres, de villas, migrantes aunque no se esté haciendo referencia a un caso concreto en el cual algunos/as de ellos/as hayan estado involucrados/as. Es una forma de "graficar" la nota, que siempre coloca a los mismos sectores en la mira pública. Muchas veces este mecanismo se ve más claramente, ya que se acude a un lenguaje directo o a opiniones, abiertamente, discriminatorias y racistas, pero la mayoría de los casos, se hace a través de operaciones discursivas o semánticas tomando, actualizando y reforzando la mirada negativa hacia el grupo aludido.

¿Por qué se suele estigmatizar a algunos grupos?

Históricamente se ha tendido a construir un otro peligroso, responsable de todos los males de la sociedad, que en definitiva expresa o encarna la alteridad, la no-normalidad, se sale del modelo homogeneizante constituyendo un "chivo expiatorio". De esta forma, los problemas sociales se resolverían con la exclusión o potencial eliminación de ese grupo (los gays son responsables de la disolución

de la familia, los migrantes de la falta de trabajo, los villeros de la inseguridad, los jubilados del gasto público, etc).

En este contexto, los medios de comunicación suelen ser un actor central en este artificio. En muchas ocasiones, las imágenes actualizan las formas de pensamiento racistas y clasistas para crear o difundir estereotipos en los que se pretende justificar los pretextos de la exclusión.

El poder simbólico de los medios, ese poder que radica en la capacidad de generar ideas y acciones con palabras e imágenes de unos sobre otros, se utiliza para identificar por ejemplo, a ciertos/as jóvenes como "lacra social", sin necesidad de tener que hacerlo pronunciando esas frases tan violentas.

"Los jóvenes de sectores populares, sus modos de vestirse, de hacer música, de escucharla, los territorios, sus prácticas... En fin, sus estilos, son puestas en escenarios de violencia, narrados bajo el relato de la violencia" (Saintout, Florencia. Medios y juventud. Cuadernos del INADI N° 6 mayo 2012. <http://cuadernos.inadi.gob.ar/numero-06/medios-y-juventud/>)

Según la citada autora, los medios tienen un particular ensañamiento sobre los jóvenes de sectores populares, fundamentalmente varones:

De ellos ni siquiera se hablan como si fueran jóvenes: son menores, son chorros, son delincuentes. No son jóvenes para ellos. Se los ve como lo podrido, lo causante del deterioro de la sociedad. De estos jóvenes nada se espera. Aterrorizan, ya no sólo incomodan y no es posible rescatarlos como a los desinteresados. El conjuro aquí es la extirpación del espacio común.

No obstante, las/los jóvenes de sectores populares no son el único grupo social que es estigmatizado por los medios de comunicación. Simplemente basta con observar la forma generalizada en la que se muestra o escribe en los medios de comunicación sobre las personas trans, sobre las/los migrantes, sobre los pueblos originarios, sobre las mujeres, y –en general- sobre todo aquello que se aparta del modelo de “normalidad” que analizamos anteriormente.

¿Qué otras imágenes o relatos sobre jóvenes se te ocurren que podemos encontrar en los medios de comunicación? ¿Y sobre las mujeres? ¿Y sobre personas migrantes de países limítrofes?

¿Hay posibilidades de comunicar de otras formas que escapen a los estereotipos y las representaciones discriminatorias?

Sí, por supuesto. En la Argentina y en el mundo hay muchísimos ejemplos que dan cuenta de cómo los medios pueden contribuir a derribar los estereotipos, desnaturalizar prejuicios y escapar a representaciones discriminatorias y homogeneizantes de los distintos grupos de la sociedad.

De hecho, nuestro país a partir de la promulgación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (26.522 / Año 2010), promueve un nuevo paradigma comunicacional que respeta y celebra las diversidades y que posibilite la heterogeneidad de discursos.

Para ello no sólo regula aspectos administrativos y técnicos de los medios de comunicación audiovisual sino que establece que debe garantizarse el derecho a la información de todas/os, bajo el paradigma de igualdad y diversidad.

Es cierto que las normas por sí solas no modifican comportamientos ni acciones de un día para el otro, pero, en este caso, resultan vitales para comenzar a transitar nuevas formas de comunicar.





CAPÍTULO 4

DIVERSIDAD AFECTIVA,
SEXUAL y FAMILIAR



¿Hay una sola forma de vivir el amor y la sexualidad?

Por supuesto que no. Siempre ha habido múltiples formas de expresar el afecto y la sexualidad; lo que se ha modificado a través del tiempo es la visión sobre otras expresiones de la sexualidad diferentes a las que valora la norma social. Por ejemplo, ¿cabe imaginarse la escena de un adolescente diciéndoles a sus padres que a él le gustan las mujeres? ¿Parece raro, no? Esa situación nos resulta difícil de suponer porque la heterosexualidad se plantea como el modo "normal" de sentir y desear, y no como una orientación sexual más dentro de todas las que existen.

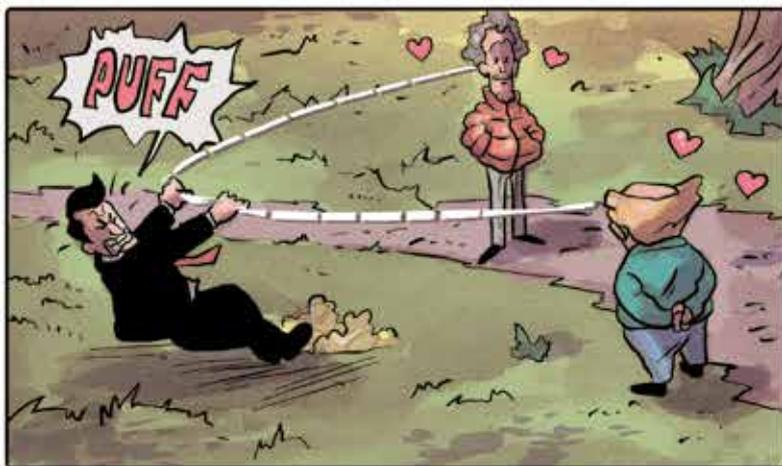
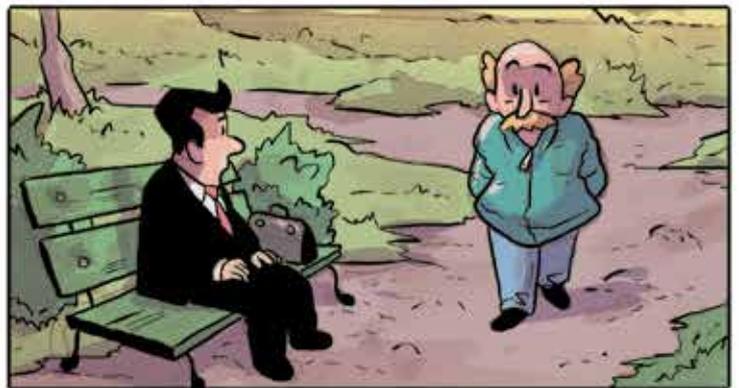
¿Es lo mismo ser heterosexual que heterosexista?

No, son dos cosas completamente distintas. Heterosexual es la persona cuya orientación afectiva y cuyo deseo sexual se dirigen hacia personas de un sexo distinto al propio. Heterosexista, en cambio, es la persona que considera que la heterosexualidad es mejor que cualquier otra opción sexual y humilla, ofende o niega todo lo que no sea heterosexual. El heterosexismo no surge de la nada, es una expresión extrema de la heteronormatividad, que no es otra cosa que organizar las valoraciones en función de dar por supuesto que todas las personas que nos rodean son o deben ser heterosexuales. Esa creencia además de ser errónea genera maltrato, discriminación y violencia hacia todas las personas Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersex que exteriorizan su orientación sexual o identidad de género.



El hombre de corbata







¿Qué significa LGTBI?

Es una sigla que identifica el movimiento de la diversidad sexual y que se forma con las primeras letras de las palabras: Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersex. Se nombran cada una de las identidades para visibilizarlas.

¿Qué significa la expresión salir del armario o del closet?

Se relaciona justamente con la heteronormatividad de la que hablábamos antes. Como se presume la heterosexualidad de todas las personas, se supone que quienes no lo son tendrían que aclararlo. Salir del closet –o del armario– se le llama al momento o a los momentos en los cuales las personas LGTBI hacen visible su identidad socialmente, ya sea en los ámbitos familiares, escolares o laborales. Algunas veces, el odio manifiesto (homo-lesbo-transfobia) hacia a las personas LGTBI provoca una discriminación tan grande que las impulsa a permanecer en “el armario” por percibir esos espacios como inseguros para la integridad física y emocional.

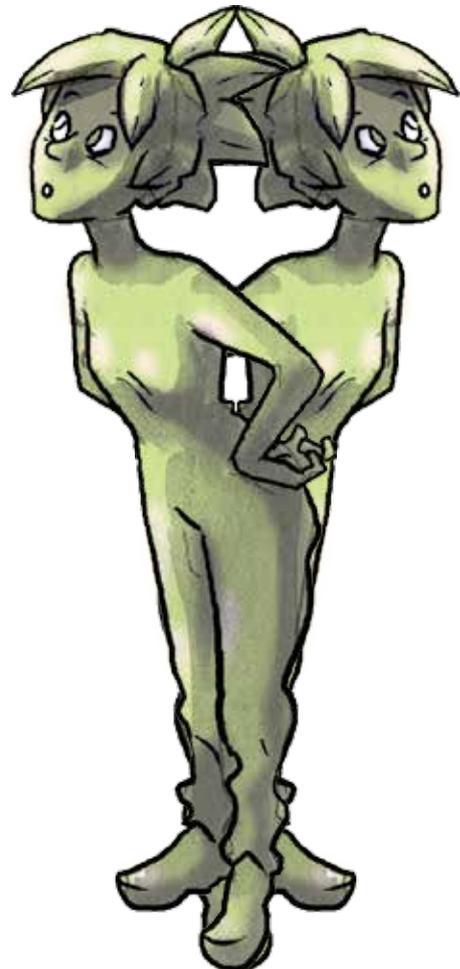
Es importante que sepas que aún siendo joven, y más allá de cuál sea la forma en la que sientas: Todas las personas somos distintas y tenemos derecho a serlo, el principio de igualdad y no discriminación garantiza la libre expresión de la orientación sexual e identidad de género de todas las personas.



Argentina reconoce y garantiza la igualdad jurídica para las parejas del mismo sexo; en el año 2010 se sancionó la Ley 26.618 conocida como "Ley de Matrimonio Igualitario" y el DNU 1006/2012, que permite el reconocimiento igualitario de los hijos e hijas nacidos/as antes de la reforma que amplió el matrimonio civil a las parejas del mismo sexo; también ha sancionado en el año 2012 la Ley de Identidad de Género (Nro. 26.743) que reconoce el derecho a la identidad de género de las personas trans (travestis, transexuales, transgéneros y hombres trans) y garantiza por ley su acceso integral a la salud.

¿Que exista una igualdad jurídica alcanza para que sea una igualdad real?

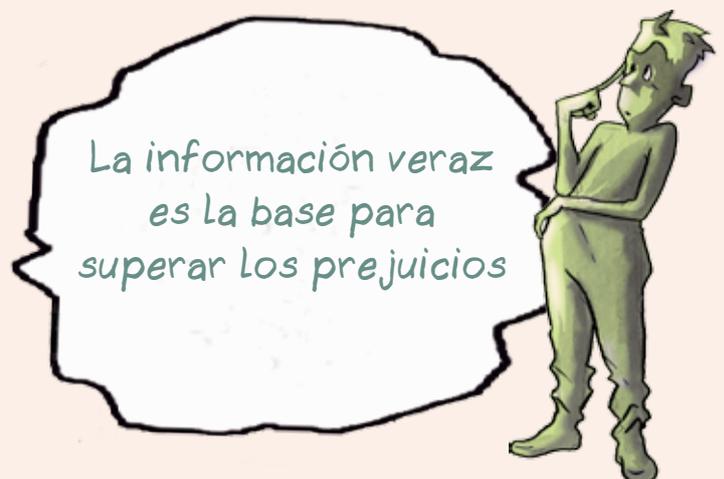
No, pero es el primer paso, ya que es importante que los derechos sean reconocidos y garantizados. Para poder ejercerlos plenamente todos los días, es necesario desenredar la maraña de prejuicios y estereotipos que le dan cuerpo a la discriminación. Y esa tarea nos involucra a todas. Cada vez que se hace un chiste machista o una burla hiriente hacia la comunidad LGTBI y se lo celebra, seguramente va a haber una parte del grupo al que no sólo no le parezca gracioso, sino que se va a sentir profundamente ofendida. Efectivamente, las palabras pueden discriminar y cuando encuentran en vos una sonrisa o un silencio cómplice, esa discriminación se legitima ante todo el grupo.



¿Cómo se puede contribuir a disminuir la discriminación hacia jóvenes LGBTBI?

Aún hoy una gran parte de adolescentes LGBTBI son agredidos y marginados a causa de su orientación sexual o su identidad de género. La diversidad sexual pareciera no existir en las escuelas, aunque insultos como “maricón” o “puto” son habituales.

- Todas las personas –heterosexuales o no– tenemos internalizados comportamientos o reacciones LGBTBI-fóbicas; poder identificarlas nos puede ayudar a superarlas.
- La discriminación hacia lesbianas, gays, bisexuales y trans es un asunto de todos y todas porque la LGBTBI-fobia tiene el mismo origen que el racismo, la xenofobia y el machismo, prácticas que dañan a la sociedad en su conjunto. Todas esas formas de exclusión y violencia parten de la idea de que hay un “nosotros” y un “otro” que es externo y peligroso para los límites y formas normales de ser de una sociedad, perdiéndose la posibilidad de diálogo e interacción entre los diferentes tipos de grupos y personas que conforman el mundo.
- El lenguaje es uno de los principales componentes en la construcción de un prejuicio, por eso es importante no reproducir las cargadas, chistes o burlas que promueven la discriminación hacia las personas LGBTBI.
- Para referirnos a las personas trans, debemos hacerlo de acuerdo a la identidad de género que expresan. En el caso de las personas travestis, por ejemplo, hablaremos de “las” travestis y no “los” travestis, ya que además de incorrecto es ofensivo.
- No presupongas la heterosexualidad de tus compañeros o compañeras: en lugar de preguntar *¿tenés novio?* a una chica o *¿tenés novia?* a un chico, es preferible usar un lenguaje inclusivo, como por ejemplo: *¿tenés pareja?* o *¿estás saliendo con alguien?*
- Cuando se habla de “la familia”, en singular es como si existiera un único modelo posible, es preferible referirnos a “familias”, dando cuenta de la diversidad familiar; no sólo de las familias ensambladas, o con un/a solo/a adulto/a a cargo, sino también de las familias comaternales (dos madres) o copaternales (dos padres).



CAPÍTULO 5
DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA



¿La discriminación es violenta?

Sí, la discriminación es violenta; lo que no quiere decir que todo tipo de violencia sea discriminación. Por violencia entendemos cualquier acto que signifique avanzar de manera destructiva sobre una persona o grupo. Muchas veces asociamos la violencia sólo con la agresión física, pero no es necesario golpear a alguien para ser violento. El maltrato psicológico es más difícil de ver, pero no por eso genera menos daño. Imaginate que algunos o algunas deciden ignorar, o burlarse con un apodo descalificativo a un/a compañero/a por el sólo hecho de provenir de otro país. Eso es violencia -por más que no sea física- y además, es discriminación.

¿Y contra quiénes se suele ejercer violencia?

Históricamente la violencia se ha ejercido contra las personas o grupos que han sido socialmente discriminados. La lista es tan extensa y tan variable como absurdas las creencias que generaron la exclusión de: mujeres, pobres, migrantes, pueblos originarios, afrodescendientes, adolescentes y adultos/as mayores, altos/as o bajos/as, flacos/as o gordos/as. El modelo de "normalidad" establece jerarquías entre las diferentes identidades para someter a las que considera inferiores, por más que esa inferioridad no exista.



Palabras más, palabras menos





La violencia debemos pensarla como un fenómeno social que va más allá de una modalidad individual.

Una de las formas más naturalizadas de violencia en nuestras sociedades, y que muchas veces se la entiende como un tema privado (y no social o cultural), es la violencia de género. En nuestro país existe la “Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres” (N° 26865/2009), que entiende a la violencia contra las mujeres como “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal”. Es decir, este tipo de violencia no sólo se da cuando existe la violencia física o el maltrato psicológico sino que también involucra formas de violencia simbólica que están legitimadas por la estructura social que jerarquiza a los varones heterosexuales por encima de las demás personas, sobre todo de las mujeres. Por ejemplo, cuando se considera que una mujer debe ser protegida por un varón o cuando se piensa que ciertos temas no son propios de las mujeres o cuando valoramos de diferente modo a un varón que tiene relaciones

sexuales con muchas chicas, de una chica que hace lo mismo con varones. Estas diferenciaciones y jerarquización entre varones y mujeres, no sólo son formas de violencia en sí mismas sino que además terminan legitimando la agresión física y sexual hacia las mujeres, como ocurre en los casos de abuso sexual dónde se busca en las características que posee la mujer o su accionar para intentar entender el hecho. Como vimos al comienzo, esta forma de legitimación funciona del mismo modo que las prácticas discriminatorias ya que la culpa de ese acto es buscada en las características de quien sufre la discriminación y no tanto en la estructura social que la está legitimando. En las relaciones de pareja, muchas de las manifestaciones de violencia aparecen naturalizadas o son interpretadas como muestras de cariño, como ocurre en el caso de los celos. Es importante tener en cuenta que esos pequeños gestos pueden devenir en formas de maltrato y violencia mucho más profundas (control de la vida personal, permisos para salir o no, regulación de la relaciones sexuales, golpes e, inclusive terminar con la vida de la otra persona). Muchos femicidios son de mujeres jóvenes asesinadas por sus parejas.

¿Qué puedo hacer ante una situación de violencia o maltrato?

Una de las primeras cuestiones que tenés que saber es, que callarse no es una buena opción. Hablá con las personas adultas que estén a tu alcance y merezcan tu confianza. Participar de las situaciones de maltrato, violencia y discriminación no soluciona el problema, lo agrava. Muchos/as jóvenes no saben que burlándose o participando en situaciones de violencia son cómplices de esta modalidad violenta. Pensá que estos lugares no son fijos y cambian frecuentemente: un día el hostigado podés ser vos y al día siguiente, tu compañero/a. Cuando hay maltrato, violencia, hostigamiento y exclusión todos y todas perdemos algo y nos empobrecemos.

Nuestro gran desafío es aprender a resolver los conflictos de modo pacífico.

El conflicto es inevitable, ya que es propio a la condición humana, lo que no significa que no podamos actuar de manera no violenta.



¿Y qué puedo hacer yo para aprender a resolver conflictos sin violencia?

Cada vez que damos una respuesta violenta, lo que queda en evidencia no es una demostración de fuerza, sino nuestra propia debilidad para encontrar otras posibilidades de resolución. Hay algunas herramientas que pueden ayudarnos a construir un clima menos violento y más enriquecedor:

Empatía:

Básicamente se trata de poder “ponernos en el lugar del/la otro/a”, suspendiendo momentáneamente nuestras propias creencias, antipatías y simpatías. La empatía es una capacidad que todas las personas poseemos en menor o mayor medida, pero que podemos desarrollar aún más. Implica una actitud de apertura y comprensión de las necesidades, intereses y sentimientos de los demás ante cada situación específica.

Volvamos al ejemplo que pusimos antes, el del estudiante que proviene de otro país, intentando esta vez imaginarte en esa situación: estás viviendo en otro lado, lejos de tus amigos, tu paisaje y tu comida. Las costumbres que a vos te resultan comunes, a tu actual entorno les parecen extrañas. Sentís que el orgullo de tu nacionalidad, para otros/as es algo malo y te lo gritan como si fuera un insulto. Ni se molestan en conocerte pero creen saber todo de vos, pensás que nada que puedas hacer va a modificar esa opinión por más que no tenga nada de razón.

Siempre ponerte en los zapatos de la otra persona ayuda a tener una mejor visión de las cosas y a darles un significado superador.

Diálogo:

Por lo general creemos que estamos todo el tiempo dialogando, y muchas veces lo que se da en realidad es una sucesión de monólogos. Para que haya

verdadero diálogo es necesario escuchar de una manera activa, y no suspender la atención cuando el otro habla. Dialogar es poder expresar las ideas propias con claridad y, al mismo tiempo, reconocer a tu interlocutor/a como una persona que vale y puede modificarte ofreciéndote un punto de vista diferente.

Pensamiento crítico:

Es la capacidad de desarrollar un juicio *propio* sobre alguna situación o acontecimiento dado, *más allá de los mandatos grupales que se nos imponen*. El "deber ser" del paradigma de la normalidad u otros mitos que se repiten sin pensar, como "los varones no lloran" o "las mujeres son las que se tienen que encargar de las cosas de la casa" si no se revisan, achican tu mundo y el del resto de la comunidad.

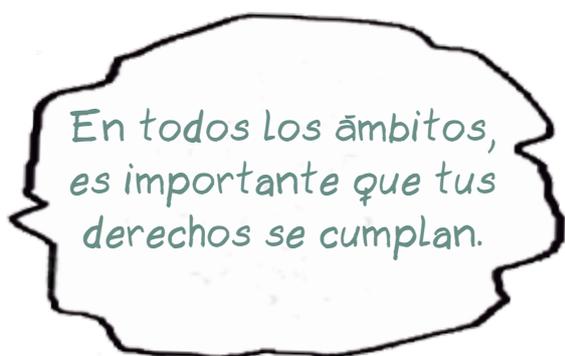


CAPÍTULO 6

LOS DERECHOS DE EL/LA NIÑO/A
y ADOLESCENTE EN LA ESCUELA:
RESPETARLOS ES NO DISCRIMINAR



Seguramente, escuchaste decir que “todos/as los/as niños/as y adolescentes tienen derechos”. También, probablemente, en alguna ocasión sentiste que te faltaron el respeto o no te dieron el trato adecuado por el solo hecho de no ser adulto/a. Te puede haber pasado en la calle, en los boliches, en los hospitales, en la comisaría, en la escuela o en tu familia. Es verdad, tenés derechos que a veces no se respetan, y podés reclamarlos. Es justo y corresponde. Sin embargo, ¿sabés cuáles son y cómo hacer para que se cumplan?



Este material está pensado especialmente para los derechos relacionados con la educación. Para que los conozcas y puedas reclamarlos por tus propios medios o solicitando ayuda cuando la necesites. Hacer que se cumplan puede ser un modo de lograr que dejen de ser solamente compromisos escritos en las leyes para pasar a formar parte de tu vida cotidiana.

¿Qué significa tener derechos?

El Estado argentino reconoce a todas las personas como **sujetos de derecho**. Para el caso particular de quienes tienen menos de 18 años, se contempla un conjunto más amplio de derechos que están relacionados con las necesidades particulares que tienen los chicos, chicas y adolescentes por estar creciendo, como por ejemplo a desarrollarse en “el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”² a la recreación y al esparci-

2. Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño

miento, al acceso a la educación, al resguardo de la salud, a opinar y ser oído.

Entonces, ser reconocido como **una persona con derechos** tiene consecuencias directas en tu calidad de vida: te asegura que podés disponer siempre de una vacante en la escuela, contar con instituciones que te defiendan del maltrato en el hogar, recibir atención médica en el hospital aunque no vayas acompañado de un/a adulto/a³, por mencionar algunos ejemplos. Contar con derechos también te habilita a reclamar que no te discriminen o que te escuchen en los lugares y momentos en los cuales se deciden cosas que afectan tu vida y tu seguridad en general.

Derechos, protección y autonomía

Todos los/as chicos/as tienen derechos ciudadanos por su sola condición de ser personas. Por estar en una etapa de crecimiento –que implica atravesar un período caracterizado por un cierto grado de vulnerabilidad– el Estado debe implementar medidas que garanticen su protección.

A su vez, ser portador de derechos se relaciona también con la noción de autonomía; es decir, ser considerado una persona que va adquiriendo paulatinamente la capacidad de actuar en nombre propio. Eso implica que a medida que vas madurando vas adquiriendo la posibilidad de comprender las normas, conocer tus necesidades y desenvolverte teniendo en cuenta ambos factores.

Alcanzar la autonomía implica la capacidad de tomar decisiones con responsabilidad, conociendo y respetando las normas consensuadas democráticamente. Sin embargo, actuar con autonomía no significa resolverlo todo solo/a. Los/as adultos/as debemos seguir cuidándote, teniendo presente tus opiniones y respetándote como persona.

3. Si bien luego –según el caso– pueda ser requerida su presencia

Saber juega a tu favor

Es importante que sepas que, si no se respetan tus derechos, estás habilitado/a por las leyes de nuestro país a exigirlos por tus propios medios o “representado por...”, y que hay lugares a los cuales podés acudir para recibir ayuda. Para eso precisás tener claro cuáles son tus derechos y estar en condiciones de expresarlos. Tal vez cuando reclames por lo que te corresponde no te presten atención. Realizando las acciones convenientes vas a lograr que respeten lo que te corresponde por derecho. Además, probablemente le allanes el camino a otro/a joven que, como vos, necesite lo mismo en el futuro.

A pesar de las condiciones previstas y consideradas por las leyes, pueden presentarse algunas situaciones en las que el ejercicio de tus derechos se vea obstaculizado. Para informarte acerca de cómo actuar, a dónde recurrir y qué reclamar en tales casos, te presentamos la siguiente sección de preguntas, leyes y datos de lugares donde pedir asesoramiento, ayuda o soluciones concretas. Por eso, en esta publicación incluimos algunas de las leyes que te defienden pero, además, algunas sugerencias acerca de cómo proceder cuando no te escuchan o no comprenden lo que pedís. Eso es lo que hace falta para hacer del derecho un hecho.

Tus derechos en la escuela

La escuela es uno de los ámbitos públicos en los que tus derechos deben ser especialmente tenidos en cuenta. El artículo 15 de la Ley de Educación Nacional describe el conjunto de derechos que, desde una concepción integral del desarrollo, te corresponden.

El primero y básico es el derecho de acceso universal a la educación. Seguramente, sabrás que el Estado tiene la obligación de proveer las condiciones para que todos/as los/as habitantes del territorio argentino puedan cursar y concluir la escolaridad inicial, primaria y secundaria, obligatorias y gratuitas.

En ese sentido, la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley N° 26.061) y la Ley de Educación Nacional (Ley N° 26.206) garantizan el derecho a estudiar de todos los chicos y chicas, sin ninguna exclusión apoyada en distinciones por nacionalidad, condiciones especiales, lugar de residencia, creencias y religión, entre otras. Es decir que no podés ser excluido/a del acceso a la educación por ninguna razón. Y esto es una responsabilidad que debe cumplir, en primer lugar, el Estado.

Por tal motivo, los organismos públicos nacionales y provinciales implementan diferentes políticas para que no quedés fuera de la escuela cuando se presentan circunstancias que podrían dificultarte el ingreso o la continuidad de los estudios.

Esta obligación de hacer efectivo el derecho al estudio también compromete a tu familia, e incluso a vos.

Ley de Educación Nacional N° 26.206

ARTÍCULO 15 – DERECHO A LA EDUCACION:

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente.

Tienen derecho al acceso y permanencia en un establecimiento educativo cercano a su residencia.

En el caso de carecer de documentación que acredite su identidad, se los deberá inscribir provisoriamente, debiendo los organismos del Estado arbitrar los medios destinados a la entrega urgente de este documento.

Por ninguna causa se podrá restringir el acceso a la educación, debiendo entregar la certificación o diploma correspondiente.

Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen todos los derechos y garantías consagrados y reconocidos por esta Ley, además de los inherentes a su condición específica.

Los organismos del Estado, la familia y la sociedad deben realizar las acciones necesarias tendientes a promover el pleno desarrollo de su personalidad hasta el máximo de sus potencialidades, así como el goce de una vida plena y digna.

Veamos algunas situaciones donde puede ser necesario hacer valer tus derechos:

1. ¿Te podés inscribir en la escuela si por alguna razón no tenés DNI?

Tenés derecho a una vacante en la escuela aun cuando no tengas el DNI. La ley N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes⁴ así lo deja claramente expresado, y la Ley de Educación Nacional 26.206 lo explicita con especial énfasis para el caso de los alumnos/as migrantes, a quienes les resulta, a veces, más complicado acceder al DNI.

Por lo tanto, ninguna disposición administrativa puede restringirte este derecho.

4. En su artículo 1 "Disposiciones generales" afirma que "los derechos aquí reconocidos están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño". Artículo 15: "En el caso de carecer de documentación que acredite su identidad, se los deberá inscribir provisoriamente, debiendo los Organismos del Estado arbitrar los medios destinados a la entrega urgente de este documento. Por ninguna causa se podrá restringir el acceso a la educación debiendo entregar la certificación o diploma correspondiente".

Tener documentos que acrediten tu identidad también es tu derecho. Para resolver el problema de la falta de documentos, las jurisdicciones tienen normas específicas y deben orientarte y ayudarte para facilitar los trámites para su obtención. Podes preguntar en tu escuela al respecto.

Siempre, el Estado provincial tiene que hallar la manera de garantizar un lugar para vos en la escuela. Está claro entonces que deben inscribirte aunque no tengas DNI, y además, orientarte para su obtención.



2. ¿Qué pasa con tu condición de alumna si estás embarazada?

El embarazo, la maternidad o la paternidad no pueden ser motivos para suspender tu lugar en la escuela. El Estado garantiza tu derecho a estudiar hasta que termines la educación obligatoria.

La Ley de Educación Nacional (artículo 81) y la Ley de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes (artículo 17) son las leyes a través de las cuales el Estado formaliza este compromiso.

¿Dónde y cómo reclamar tu derecho?

En caso de tener alguna dificultad, podés recurrir al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y hacer una denuncia por discriminación, o al organismo de protección de derechos local.



3. ¿Y qué pasa si te enfermás y no podés concurrir durante muchos días a la escuela? ¿Te quedás libre y perdés el año?

Tu escuela tiene la obligación de garantizar la continuidad de tus estudios a través de la educación domiciliaria y hospitalaria; es importante que vos y tu familia lo sepan para poder exigirlo tal como figura en la Ley Nacional de Educación.



4. ¿Y si vivís alejado de las zonas urbanas?

El vivir alejado de los centros urbanos no debe constituirse en un impedimento para completar la escolaridad obligatoria. Tu derecho compromete al Estado a buscar alternativas para superar las dificultades que deriven de la posible situación de aislamiento geográfico u otras condiciones que pongan en riesgo tus posibilidades de completar la misma. El sector educativo, a través de alternativas propias y de sus articulaciones con otros sectores de gobierno debe buscar la manera de propiciar la atención contextualizada a las necesidades particulares de las distintas realidades.

ARTÍCULO 49 DE LA LEY EDUCACIÓN — La Educación Rural es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales. Se implementa en las escuelas que son definidas como rurales según criterios consensuados entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las provincias, en el marco del Consejo Federal de Educación.

5. ¿Y si pertenezco a los pueblos originarios? ¿Puedo recibir educación en mi idioma? ¿Puedo seguir aprendiendo sobre mi cultura?

Nuestra Constitución reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas y garantiza el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural (artículo 75, inciso 17). La legislación argentina reconoce y valora positivamente la diversidad cultural y étnica. Es así que contempla medidas expresas para promover el diálogo y el mutuo enriquecimiento entre los pueblos



indígenas y las poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes. El Estado tiene que garantizar que tus tradiciones y tu lengua de origen tengan un lugar en tu educación. Forma parte de una deuda histórica hacia sectores que han sido postergados e invisibilizados.

Desde la sanción de la Ley de Educación Nacional en el año 2006, la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) forma parte de una de las ocho modalidades del sistema educativo nacional.

ARTÍCULO 52 — La Educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme al artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida. Asimismo, la Educación Intercultural Bilingüe promueve un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes, y propicia el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias. (Ley de Educación Nacional, capítulo XI, artículo 52).

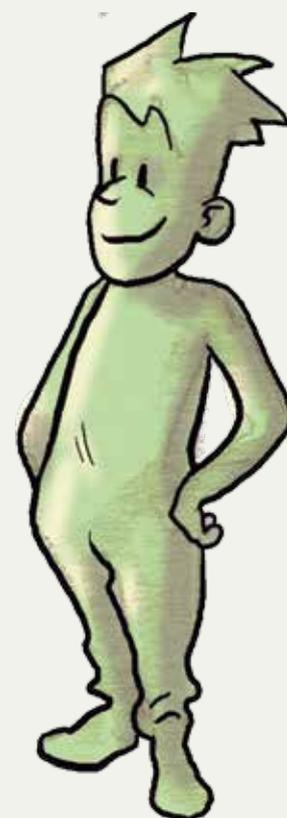
6. ¿Y si tengo algún tipo de discapacidad?

De ninguna manera puede ser motivo para que quedes excluido/a del sistema general de educación o que recibas una educación de menor calidad. La Ley Nacional de Educación (artículo 42) y la Ley 26.378 de Adhesión a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (especialmente en el artículo 24) especifican tu derecho de acceder a una educación inclusiva, de calidad y gratuita que te permita cumplir –al menos– con la escolaridad inicial, primaria y secundaria obligatorias.

ARTÍCULO 42 de la Ley de Educación — La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial se rige por el principio de inclusión educativa, de acuerdo con el inciso n) del artículo 11 de esta ley. La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, garantizará la integración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona.

7. ¿Esto quiere decir que tengo que ir a alguna escuela especial?

No necesariamente; depende de muchos factores. Muchos chicos y chicas con discapacidad asisten a escuelas comunes con la ayuda de maestros especializados que los/as acompañan. Por ejemplo, con la asistencia de un/a intérprete de lengua de señas para personas hipoacúsicas. En este y otros casos, puedes pedir en tu escuela la ayuda necesaria: es tu derecho.



8. Si mi identidad de género es distinta al sexo con el que me registraron cuando nací, ¿me pueden tratar según mi identidad de género?, ¿puedo ser tratado/a según mi identidad de género?

Si, tenes ese derecho. Así lo establece la Ley de Identidad de Género (N° 26.743) sancionada en 2012. Podes vestirse según tu identidad y ser nombrado por el nombre con el que te identificas. Además la escuela puede asesorarte sobre cómo hacer el cambio para que tus documentos se correspondan con lo que sentís.

9. Que pasa si no tengo recursos económicos para estudiar?

Ésta también puede resultar una forma de discriminación, por ello tanto el Gobierno Nacional como los Gobiernos Provinciales ofrecen diferentes tipos de ayuda económica para que puedas afrontar los gastos que se derivan del estudio. Infórmate en tu escuela, municipio; delegación del ANSES cuáles son tus posibilidades, es tu derecho.

BIBLIOGRAFÍA



ECHEVERRÍA, B. (2010). "Imágenes de la blanquitud", en *Modernidad y blanquitud*, Era, México.

GOFFMAN, E. (2010). *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrortu editores, Buenos Aires.

GRIMSON, A (2011). *Los límites de la cultura. Críticas de las teorías de la identidad*, Siglo XXI ediciones, Buenos Aires.

INADI (2005). *Hacia un plan nacional contra la discriminación*, Decreto 1085/2005, boletín oficial de la Republica Argentina.

MARTÍNEZ, J. Y ZAFFARONI, R. (2001). *Racismo y xenofobia*. Cuadernillo de Divulgación N°1., INADI, Buenos Aires.

MOURATIAN, P. (2013), *Racismo: hacia una argentina intercultural*, Documentos Temáticos INADI, INADI, Buenos Aires.

QUIN, R. Y MC MAHON, B. (1997). *Historia y estereotipos*, Ediciones de la torre, Madrid.

SAINTOUT, F. (2012). *Medios y juventud*. Cuadernos del INADI N° 6 mayo 2012. <http://cuadernos.inadi.gob.ar/numero-06/medios-y-juventud/>

ZAFFARONI, E (1997). *El discurso Racista: eficacia de su estructura*, Eguz-Kilore-extra, 1, 259-265.

- (2011). *La cuestión Criminal*, Planeta, Buenos Aires.

- (2011). "Migración y discriminación: la nueva ley en perspectiva histórica" en *En el camino a la igualdad*, INADI, Buenos Aires.



SOMOS
IGUALES
Y DIFERENTES

